

Bruselas, 29 de junio de 2018 (OR. en)

EURO 502/18

EUROSUMMIT 2 TSGC 9

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Reunión de la Cumbre del Euro (29 de junio de 2018)
	- Declaración

Adjunto se remite, a la atención de las delegaciones, la declaración acordada por la Cumbre del Euro en la reunión de referencia.

En sintonía con la Agenda de los Dirigentes y el resultado de su reunión de diciembre de 2017, apreciando las contribuciones nacionales, en particular la que presentaron Francia y Alemania, la Cumbre del Euro del día de hoy alcanza el siguiente acuerdo:

- 1. El acuerdo en el Consejo sobre el paquete bancario debe permitir que los colegisladores lo adopten antes de finales de año al tiempo que se respeta su equilibrio general. Ciñéndose a todos los elementos de la hoja de ruta de 2016 en el orden adecuado, deben comenzar los trabajos sobre una hoja de ruta para iniciar negociaciones políticas sobre el Sistema Europeo de Garantía de Depósitos.
- 2. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) proporcionará el mecanismo común de protección del Fondo Único de Resolución (FUR) y se reforzará trabajando sobre la base de todos los elementos de una reforma del MEDE recogidos en la carta del presidente del Eurogrupo. El Eurogrupo preparará el mandato del mecanismo común de protección y alcanzará un acuerdo sobre una ficha descriptiva para seguir desarrollando el MEDE antes de diciembre de 2018.
- 3. El Eurogrupo seguirá debatiendo todos los temas mencionados en la carta del presidente del Eurogrupo.
- 4. La Cumbre del Euro retomará estos asuntos en diciembre de 2018.

La Cumbre del Euro acoge favorablemente la Declaración del Eurogrupo de 21 de junio de 2018 sobre el desembolso final de la financiación del MEDE a Grecia y sobre las medidas de alivio de la deuda a medio plazo, con los que finaliza con éxito la asistencia financiera a dicho país.

EURO 502/18